

detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 14 de enero de 2011.

P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TIPÓ/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 311017360809	0611	SECK --- ELHADJI NDIOGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 01 10 00394387		CL C.E.T.I. 0	52001	MELILLA	25 01 218 10 012728276	25 01
07 521002237787	0521	TAIEB ABDEL LAH MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 04 00035181		CL CORUÑA 23 1 IZQ	52006	MELILLA	51 01 313 10 000968655	51 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52-00 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
51 01	CL ALC. MANUEL OLIVENCIA AMOR 0 2	51001 CEUTA	956 0526800	956 0526809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 125/2008 SOBRE RECLAMACIÓN CTDAD. HASTA 480.81 EUROS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

573.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de D. MEHAMED MOHAMED HACH ABDEL-LAL HACH AMAR, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero, contra D. MIGUEL NARBONA CARREGALO, en situación procesal de rebeldía, DEBO DECLARAR Y DECLARO resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en la calle Palencia nº 39, Bajo Izq., de Melilla, suscrito en fecha 27 de febrero de 2007, DECLARANDO haber lugar al desahucio de la referida finca por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, condenando al demandado a desalojar la finca indicada, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo hiciera voluntariamente (acto previsto para el día 28 de enero de 2009), debiendo estar y pasar por ello; asimismo DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a abonar al demandante la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.567,68 euros); todo ello con expresa condena del mismo en las costas causadas en esta instancia.